

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ENFERMEDADES INFECCIOSAS -
FUNDACIÓ LA MARATÓ DE TV3 2018**

DATOS CONVOCATORIA

Título	CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓ LA MARATÓ-TV3 PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
Objetivo	Fomentar la investigación científica de excelencia sobre aspectos etiológicos, patogénicos, clínicos, terapéuticos, epidemiológicos de salud pública y de servicios sanitarios en el ámbito de las enfermedades infecciosas.
Entidad convocante	Fundación La Marató de TV3
Web	http://www.ccma.cat/tv3/marato/es/recerca/ajuts/
Plazo	Plazo SGI - OTRI: 05/03/2018 Plazo Entidad Financiadora: 12/03/2018 a las 14h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de I+D (individuales o coordinados).
Duración	La duración de referencia de los proyectos es de tres años.
Dotación	CUANTÍA: Las ayudas económicas no superarán los 200.000 euros para los proyectos unitarios; 300.000 euros para aquellos proyectos coordinados en que participen dos grupos, y 400.000 euros para los proyectos coordinados de tres o más grupos. En cuanto a los proyectos coordinados ninguno de los equipos participantes podrá solicitar más de 200.000 euros. COSTES DIRECTOS: PERSONAL: Deberán tenerse en cuenta, con carácter orientativo, las siguientes cantidades (ingresos brutos anuales en euros y con plena dedicación): técnicos titulados superiores, 31.854 €; técnicos procedentes de formación profesional, 20.478 €; investigadores predoctorales, 20.600 €; investigadores posdoctorales, 34.118 €. A estas cantidades deberán añadirse las cuotas patronales (32,10% sobre la cantidad anterior). EJECUCIÓN: Fungible, material inventariable, otros gastos, viajes, coste por paciente, subcontratación, envíos y publicaciones. Las ayudas no podrán cubrir gastos de manutención ni dietas. COSTES INDIRECTOS: 25% sobre los costes directos presupuestados.
Requisitos	- El IP deberá estar en posesión del título de doctor y acreditar una trayectoria de excelencia en investigación con, como mínimo, cinco publicaciones relevantes a lo largo de los últimos cinco años en el campo de las enfermedades infecciosas. - Los investigadores podrán participar en dos proyectos y como máximo en uno de ellos como IP. - Los grupos de investigación de los proyectos coordinados no podrán ser del mismo centro. - Los IP de proyectos en activo financiados por la Fundación La Marató de TV3 no pueden ser IP en esta convocatoria, aunque sí formar parte de un equipo investigador. - Queda fuera del alcance de la convocatoria financiar proyectos o ensayos clínicos promovidos por la industria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	- La solicitud se debe presentar en inglés con un resumen en catalán. - Una vez cumplimentada e introducida telemáticamente , la solicitud deberá imprimirse y firmarse en todas sus páginas y se presentará a través de registro en papel, con original y copia , para su posterior remisión a la Fundació la Marató de TV3, acompañada de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud del Informe de la Comisión Investigación (formulario disponible en el blog). ▪ Copia DNI del IP. ▪ Bases firmadas en todas las páginas del documento. ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ . Dicha aprobación se habrá de enviar a la Fundación con plazo máximo del 13 de julio de 2018 . En la solicitud , al menos, se habrá de aportar la acreditación de haber solicitado la
----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82
c.electrónico: otri@umh.es

	<p>evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Datos Organismo, Representante Legal y documentación administrativa: Se facilitará desde el SGI-OTRI previa comunicación de la intención de participar en la convocatoria. Dicha documentación es necesaria para poder realizar la solicitud telemática- Apartado código de buenas prácticas: Debe marcar la opción de que la organización dispone de código de buenas prácticas.
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82
c.electrónico: otri@umh.es